



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
j01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VENTA DE LA COSA COMÚN –MENOR CUANTÍA-

RADICACIÓN:151314089001-2021-00069-00

DEMANDANTE: CECILIA IMELDA VILLAMIL Y OTROS

DEMANDADO: MARÍA ESTELA VILLAMIL DE LANCHEROS Y OTROS

ASUNTO: REQUIERE REMATANTE

Visto el informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias se observa que desde el 11/09/2023 el rematante del predio El Hato, retiró el oficio No. 166 y anexos, con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá, sin que a la fecha se haya allegado soporte de radicación de la documentación, ni de las resultas de dicho trámite; en consecuencia, el despacho **DISPONE:**

PRIMERO: Por **secretaría requiérase** al rematante señor **ANDRÉS CAMILO FLORIÁN GARCÍA**, para que un término de tres (03) días hábiles, contados a partir de que reciba la comunicación, allegue el soporte de radicación del oficio No. 166 y sus anexos, ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá.

Enviado el requerimiento al rematante regrese el expediente al despacho de manera inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CALDAS-
BOYACÁ**

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado No.36 de fecha 13 de octubre de 2023 publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

Firmado Por:
Flor Del Carmen Mora Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caldas - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5b984ea0253f44bc6cfe2a952f89cd249c509d26d5a7aea86c19ba373bfa249**

Documento generado en 12/10/2023 11:13:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>